

	INSTITUCION EDUCATIVA FILADELFIA Licencia de Funcionamiento Res. Nro. 7518-6 de Oct. 28 del 2.014 Emanada de la Secretaría de Educación Departamental NIT: 800.011.342-3 DANE: 217272000098 PROCESOS DE CONTRATACION	CODIGO:	
		VERSION:	1
		PAGINA:	Página 1 de 6

**INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS No 001
DE FECHA 04 DE MARZO DE 2024**

**CONCESIÓN DE TIENDA ESCOLAR
INSTITUCION EDUCATIVA FILADELFIA**

La Institución Educativa Filadelfia del Municipio de Filadelfia, Departamento de Caldas, convoca a la comunidad en general a presentar ofertas con ocasión de la adjudicación de las tiendas escolares de dicha institución. Adjudicación que se rige por las siguientes consideraciones:

1. OBJETO: Administración de tienda escolar a través de concesión.

Descripción del Objeto: La Institución Educativa Filadelfia del Municipio de Filadelfia, cuenta con tres tiendas escolares, ubicadas cada una, en la Sede Principal, en la Sede General Santander y, en la Sede María Inmaculada. Con la presente invitación la institución busca adjudicar las tres tiendas escolares a uno o varios oferentes.

2. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO: El oferente deberá sujetarse a las características técnicas descritas a continuación:

- a) Expendio de alimentos ligeros de excelente calidad que en su mayoría observen parámetros de “Tiendas Escolares Saludables”.
- b) No expendir productos y/o alimentos que puedan afectar la salud mental o física de la comunidad educativa.
- c) Ofrecer precios asequibles a los estudiantes.
- d) Mantener en perfecto estado de aseo las instalaciones de la Tienda escolar.
- e) Reportar de manera inmediata a la rectoría cualquier novedad o anomalía que afecte la prestación del servicio.
- f). El personal mantener una ejemplar conducta en la prestación de sus servicios.
- g) Prestar el servicio de tienda escolar de acuerdo con las normas sanitarias establecidas para este tipo de actividades.
- h) Mantener en buen estado y responder por los bienes entregados en concesión y, suministrar por cuenta propia los bienes muebles y equipos demandados en la prestación del servicio de tienda escolar.
- i) Acatar las directrices impartidas por la rectoría para la buena prestación del servicio.
- j) Pagar los servicios públicos y demás que se generen, propios de la tienda escolar.

	INSTITUCION EDUCATIVA FILADELFIA Licencia de Funcionamiento Res. Nro. 7518-6 de Oct. 28 del 2.014 Emanada de la Secretaría de Educación Departamental NIT: 800.011.342-3 DANE: 217272000098 PROCESOS DE CONTRATACION	CODIGO:	
		VERSION:	1
		PAGINA:	Página 2 de 6

k) Pagar cumplidamente el canon de concesión.

Durante la ejecución del contrato, toda persona que preste algún servicio en la tienda escolar, deberá estar afiliada a salud, tal afiliación deberá ser certificada a la institución, por el CONCESIONARIO.

Para las Sedes, Principal, General Santander y María Inmaculada, el Proponente deberá manifestar en su propuesta que por su cuenta y riesgo suministra una nevera y una greca para la prestación del servicio de tienda escolar, dado que la institución no suministrará ningún equipo o electrodoméstico.

En todo caso, el proponente procurará llevar los alimentos y demás bienes, listos para su expendio.

3. CANON DE CONCESIÓN: El canon de concesión se ha establecido por día de prestación del servicio de tienda escolar, así:

Sede Principal Integrado Filadelfia: Canon de concesión por día mínimo de Trece Mil Pesos M/cte. (\$13.000) y en un precio máximo de Quince Mil Pesos M/cte. (\$15.000), M/cte. Es decir, que los oferentes deberán hacer su propuesta económica dentro de este rango. Las propuestas económicas que se reciban por debajo del precio mínimo o por encima del precio máximo, no serán tenidas en cuenta en el proceso de adjudicación.

Sede General Santander: Canon de concesión por día mínimo de Cinco Mil Pesos (\$5.000), M/cte., y en un precio máximo de Ocho Mil Pesos (\$8.000), M/cte. Es decir, que los oferentes deberán hacer su propuesta económica dentro de este rango. Las propuestas económicas que se reciban por debajo del precio mínimo o por encima del precio máximo, no serán tenidas en cuenta en el proceso de adjudicación.

Sede María Inmaculada: Canon de concesión por día mínimo de Ocho Mil Pesos M/cte. (\$8.000) y en un precio máximo de Diez Mil Pesos M/cte. (\$10.000), M/cte. Es decir, que los oferentes deberán hacer su propuesta económica dentro de este rango. Las propuestas económicas que se reciban por debajo del precio mínimo o por encima del precio máximo, no serán tenidas en cuenta en el proceso de adjudicación.

4. PLAZO: El plazo de ejecución es desde la suscripción del contrato de concesión hasta la finalización del calendario escolar 2024.

5. FORMA DE PAGO: Se efectuarán pagos semanales, y por el valor correspondientes a los días efectivos de prestación del servicio de tienda escolar. Los pagos se efectuarán en la cuenta autorizada por la institución y se entregará en la tesorería de la institución el recibo de dicho pago.

	INSTITUCION EDUCATIVA FILADELFIA Licencia de Funcionamiento Res. Nro. 7518-6 de Oct. 28 del 2.014 Emanada de la Secretaría de Educación Departamental NIT: 800.011.342-3 DANE: 217272000098 PROCESOS DE CONTRATACION	CODIGO:	
		VERSION:	1
		PAGINA:	Página 3 de 6

6. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: El objeto a contratar debe desarrollarse en los siguientes lugares:

Tienda Escolar Sede Principal: Carrera 7ª Calles 4 y 5 No. 4-33,
 Tienda Escolar Sede General Santander Carrera 6ª No. 7-70
 Tienda Escolar Sede María Inmaculada Calle 9ª No. 4-22

Todas las sedes se encuentran ubicadas en el área urbana del Municipio de Filadelfia. En todo caso, el lugar de ejecución del contrato, corresponderá según la tienda escolar adjudicada.

7. REQUISITOS HABILITANTES: Serán habilitantes las propuestas que aporten todos los requisitos que se indican a continuación, incluyendo el documento de experiencia requerida:

- a) Propuesta Económica
- b) Formato único de hoja de vida actualizada
- c) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- d) Fotocopia del RUT
- e) Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría
- f) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría
- g) Certificado de Antecedentes Penales de Policía
- h) Certificado de afiliado a salud
- i) **EXPERIENCIA E IDONEIDAD:** El oferente deberá anexar a los documentos habilitantes documento que certifique o demuestre experiencia relacionada en la venta de comidas ligeras o productos alimenticios, tal experiencia e idoneidad se verificará con la actividad económica registrada en el RUT. La actividad económica registrada en el RUT, deberá estar relacionada con la venta de comidas ligeras o productos alimenticios y la fecha de iniciación de tal actividad, debe ser mínimo de un año, (fecha de registro en el RUT del inicio de la actividad, hasta la fecha de adjudicación del contrato).

Cada proponente deberá hacer entrega de dos sobres: uno que contenga la propuesta económica; marcado en su parte externa como: "Propuesta Económica", el nombre de la sede para la cual se presenta y el nombre de proponente, y otro que contenga los demás documentos habilitantes; marcado como: "Documentos Habilitantes" y nombre del proponente.

Si un proponente presenta propuesta para dos o las tres sedes, deberá presentar de manera diferente un sobre de propuesta económica para cada sede.

Los sobres que contienen la propuesta económica, que no indique el nombre de la sede para la cual se presenta, no será tenida en cuenta en el proceso de evaluación.

Carrera 7 Calles 4 y 5 Nro. 4-33
 Correo electrónico: iefiladelfia@sedcaldas.gov.co
 Celular 3217192648
 Filadelfia - Caldas

	INSTITUCION EDUCATIVA FILADELFIA Licencia de Funcionamiento Res. Nro. 7518-6 de Oct. 28 del 2.014 Emanada de la Secretaría de Educación Departamental NIT: 800.011.342-3 DANE: 217272000098 PROCESOS DE CONTRATACION	CODIGO:	
		VERSION:	1
		PAGINA:	Página 4 de 6

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR
Publicación de la Invitación	Desde las 8.00 a.m. del día 04 de marzo de 2024, hasta las 2:00 p.m. del día 06 de marzo de 2024 Cartelera pública fijada en cada sede de la Institución Educativa Filadelfia, en lugar visible de la institución y en el SECOP
Plazo y lugar para presentar oferta	Desde las 8.00 a.m. del día 04 de marzo de 2024, hasta las 2:00 p.m. del día 06 de marzo de 2024. En la Secretaría de la Institución.
Cierre del proceso	A las 2:00 p.m. del día 06 de marzo de 2024
Evaluación de Propuestas	El día 06 de marzo de 2024 a las 2:00 p.m. en la Rectoría de la Institución.
Publicación acta de evaluación de ofertas y selección del contratista o en su defecto, del acto administrativo de declaratoria de desierto el proceso.	Una vez surtido el proceso de evaluación de ofertas.
Plazo para subsanar requisitos y/o presentar observaciones al informe de evaluación	Hasta un día hábil (24 horas) después de publicado el informe de evaluación.
Aceptación de oferta	Una vez cerrado el plazo para presentar observaciones al informe de evaluación y una vez se haya dado respuesta a las observaciones efectuadas al informe de evaluación, en caso de que las hubiere.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN: La adjudicación de la tienda escolar, recaerá sobre la propuesta que, por encima del canon mínimo establecido para cada tienda escolar, contenga el precio más alto, siempre y cuando no sobrepase el precio máximo señalado para la misma.

	INSTITUCION EDUCATIVA FILADELFIA Licencia de Funcionamiento Res. Nro. 7518-6 de Oct. 28 del 2.014 Emanada de la Secretaría de Educación Departamental NIT: 800.011.342-3 DANE: 217272000098 PROCESOS DE CONTRATACION	CODIGO:	
		VERSION:	1
		PAGINA:	Página 5 de 6

En el procedimiento de adjudicación; primero se abrirán los sobres que contengan las propuestas económicas, éstas se ordenarán de mayor a menor precio; acto seguido se verificarán los requisitos habilitantes a la propuesta de mayor precio, si esta no cumple se verificará la que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente. En caso de empate a mayor precio, se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. La institución podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando ésta cumpla con los requerimientos contenidos en la presente invitación pública.

10. CAUSALES DE RECHAZO: Serán rechazadas las propuestas cuando en ellas se presente al menos una de las siguientes causales:

- a) Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para una misma sede.
- b) Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente, es decir, luego de la fecha y hora señaladas en la invitación para presentar la propuesta.
- c) Cuando el proponente registre antecedentes disciplinarios, fiscales y/o penales.
- d) No aportar la oferta con la respectiva propuesta económica o no aportarla debidamente suscrita o suscrita por persona diferente del representante legal, sin que medie autorización alguna.
- e) Cuando el proponente oferte cantidades y/o características diferentes a las solicitadas por el establecimiento educativo.
- f) Cuando el objeto social del proponente que sea persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
- g) Cuando la actividad económica del proponente (persona natural), no guarde relación con el objeto a contratar.

11. DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO: El establecimiento educativo, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, en los siguientes casos:

- Cuando no se presente oferta alguna.
- Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos mínimos exigidos.

12. GARANTIAS: La Institución Educativa no hará exigible la prestación de la garantía por el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, sin perjuicio de las cláusulas pecuniarias establecidas en el contrato.

	INSTITUCION EDUCATIVA FILADELFIA Licencia de Funcionamiento Res. Nro. 7518-6 de Oct. 28 del 2.014 Emanada de la Secretaría de Educación Departamental NIT: 800.011.342-3 DANE: 217272000098 PROCESOS DE CONTRATACION	CODIGO:	
		VERSION:	1
		PAGINA:	Página 6 de 6

13. DE LA SUPERVISIÓN: Sera ejercida por Señor **GERARDO OSORIO MARIN** Coordinador de la institución, la Señora **KAREN SOFIA HURTADO VINASCO** docente de la Sede General Santander y la Señora **ROSA ALEJANDRA RODRIGUEZ ROJAS** docente de la Sede María Inmaculada.

